

Ministerin de Rienes Martinado

RLG/kgb

Rectifica Resolución Exenta Nº E-5561 de fecha 08 de junio de 2016, que concedió arrendamiento de inmueble fiscal a **COMPAÑÍA MINERA ZALDÍVAR SPA**.

EXPEDIENTE: 2AR4378.

Antofagasta, 2 1 JUN 2016

EXENTA Nº______U 5 8 1

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. Nº 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley Nº 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. Nº 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1831 de 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales; D.S de nombramiento Nº 42 de fecha 17 de Marzo de 2015, Orden Ministerial Nº 01 de de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante Resolución Exenta Nº E-5561 de fecha 08 de junio de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, se concedió arrendamiento de inmueble fiscal a Compañía Minera Zaldívar SpA RUT **76.485.762-3**. El inmueble fiscal que se entregó en arrendamiento, **en adelante el "Inmueble"**, ubicado en Ruta B-55, kilómetro 120, a aproximadamente 150 kilómetros al sureste de la ciudad de Antofagasta, al interior de minera Zaldívar, comuna, provincia y región de Antofagasta, individualizado en plano número 02101-8749 CR.
- 2º Que, en la cláusula primera de la parte resolutiva de la resolución exenta ya citada, se indicó: "Concédase en arrendamiento a favor de Compañía Minera Zaldívar SpA, Rol único tributario número **76.486.762-3**....."
- 3º Que no obstante lo anterior, por un error administrativo, se pudo constatar que el Rol único tributario correcto, es el **76.485.762-3.**
- 4º Que por lo anterior, se hace necesario rectificar Resolución Exenta Nº E-5561 ya citada, en el sentido de indicar que el **Rol único tributario** de compañía minera Zaldívar es el **76.485.762-3**.

RESUELVO:

- 1º Rectifíquese Resolución Exenta Nº E-5561 de fecha 08 de junio de 2015, en el sentido de precisar que el **Rol único tributario** de compañía minera Zaldívar es el **76.485.762-3**.
- 2° En todo lo demás, manténgase plenamente vigente la Resolución exenta N° E- 5561 de fecha 08 de junio de 2016, ya citada.
- 3º Notifíquese la presente resolución al arrendatario.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.

ARNALDO GOMEZ RUIZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

- -Destinatario
- -Expediente
- -Unidad de Arrendamiento
- -Unidad Administrativa
- -Oficina de Partes